

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

002165

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0205-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de julio de 2017



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 002922-2017, de fecha 30 de mayo de 2017, promovido por la administrada la Sra. CASTILLÓN CHUQUISUMA, Maritza Marleny; identificada con DNI N° 21882206 en representación del establecimiento PICANTERÍA/CEVICHERÍA BAHÍA con R.U.C. N° 10218822067 quien solicita Duplicado de Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Comidas; y el Informe N° 224-2017-OATR/MDPN de fecha 28 de junio de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 224-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 28 de junio de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Copia de Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000101 de fecha de expedición 01/08/2012 y denuncia policial de fecha 24/06/2017 y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

002163



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000046-2017 con fecha de Expedición 28-06-2017 a la Sra. **CASTILLÓN CHUQUISPUMA, Maritza Marleny**; en representación del establecimiento **PICANTERÍA/ CEVICHERÍA "BAHÍA"** con R.U.C. N° 10218822067, para el **GIRO DE VENTA DE COMIDAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Grocio Prado N° 660, Mz. 36 - Lte.24
Habilitación	CENTRO POBLADO - ETAPA II
Área	193.93 m ²

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000101-2012, con fecha de expedición 01/08/2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002162



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



002163

Administración Tributaria
y Rentas

Licencia de Funcionamiento

N° 000046

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

CASTILLÓN CHUQUISPUMA MARITZA MARLENY

Giro - Actividad Económica:

PICANTERÍA CEVICHERÍA "BAHÍA"

Ubicación:

AV. GROCIO PRADO N° 660 MZ. 36 LT. 24 - PUEBLO NUEVO

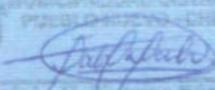
Área: 193.93 M.² RUC: 10218822067

Expediente: 002922- 2017 Fecha de Expedición: 28- 06 - 2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

002161

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 28 de Junio de 2017

INFORME N° 224 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 02922-2017 de 30/05/2017

ASUNTO

Duplicado de Licencia de Funcionamiento Comercial

205

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informarle que en atención al expediente de la referencia, promovido por la Sra. **CASTILLON CHUQUISPUMA MARITZA MARLENY** identificado con DNI: 21882206 y con **RUC 10218822067**, quien solicita duplicado de Licencia de Funcionamiento Comercial N° 00101 de fecha 01/08/2012 otorgado por nuestras oficinas de la Municipalidad, y que a su vez cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|--|
| ✓ Dirección | : Av. Grocio Prado N° 660 Mz. 36 LT. 24 |
| ✓ Habilitación | : CC.PP. Pueblo Nuevo - Etapa II |
| ✓ Nombre o Razón Social | : CASTILLON CHUQUISPUMA MARITZA MARLENY |
| ✓ Nombre Comercial | : PICANTERIA/CEVICHERIA "BAHIA" |
| ✓ Giro | : Venta de Comidas |
| ✓ Área | : 193.93 mts ² |

Que el solicitante bajo la Denuncia Policial de fecha 24/06/2017, indica la pérdida de su Licencia de Funcionamiento Comercial el día 02 de Junio del presente año, a horas 10:00, por tal hecho solicita Duplicado de la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 101 de fecha 01/08/2012.

Así mismo, la recurrente presenta los documentos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en cual adjunta: Pago por derecho, Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Copia de Licencia de Funcionamiento Comercial y Denuncia Policial de fecha 24/06/2017, Recibo de Caja N°005094 de fecha 30/05/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

002160

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS